141 (CIENTO CUARENTA Y UNO)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 080/2012

Asunción, 05 de Noviembre de 2012

"CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 108/2012 - SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 05/Noviembre/2012 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 1, Acta N° 8 de f/27/FEB/2012 el Directorio del Banco Central del Paraguay, aprueba el Plan Anual de Contrataciones, en el cual se encuentra previsto la **"CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 108/2012 - SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Por Resolución N° 12, Acta N° 41 de f/18/09/2012 el Directorio del BCP, aprueba las Condiciones Generales y Anexos Técnicos para el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 108/2012 - SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N°89 de f/11/10/2012 **"CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 108/2012 - SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N°1 con respecto al presente llamado.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el rubro 250 del Presupuesto Administrativo de la Institución contemplado en las partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio 2012, de conformidad a los CDPs, emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

CDP N°	Fecha	Rubro	Importe G.
637/12	25/06/2012	260	21.400.000
638/12	25/06/2012	260	7.490.000
639/12	25/06/2012	260	25.110.000

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales 2012-2013, de conformidad al art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de octubre del año dos mil doce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), cuarto piso del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos, siendo las once horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas

correspondiente al llamado de **"SUSCRIPCION A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES"**, en la modalidad de Contratación por la Vía de Excepción.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto el Señor Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Ricardo Arza, Jefe de la Sección Contratación Directa y Fondo Fijo.

Para el llamado han sido invitadas las siguientes empresas: **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, y **ALIANZA CONSULTORES,** para presentar sobres conteniendo ofertas de acuerdo a la formalidad requerida en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03, en la modalidad, objeto de este acto.

Se deja constancia que siendo las once horas y quince minutos; hora de Apertura de Sobres - Ofertas para la Contratación por la Vía de Excepción de: **"SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES"**, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay ha recibido los sobres cerrados de las empresas que se presentan para el llamado por orden de llegada: **1. LA LEY PARAGUAYA S.A., y 2.-ALIANZA CONSULTORES de Carlos Alfredo Zapata Miranda.**

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres – ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, cuyos contenidos deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.

1. LA LEY PARAGUAYA S.A.

ITEMS	Código Catalogo	Descripción de la suscripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio del Servicio por mes	Precio Total por 12 meses
2	82111902-003	**LA LEY PARAGUAYA S.A:** **UNIDAD JURÍDICA;** **SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA S.A.**	Unidad	1	1.820.097	21.841.164
		SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS: **SUSCRIPCIÓN A LA LEY PARAGUAYA S.A; REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ON LINE, REVISTAS ANALES LEGISLACIÓN PARAGUAYA ON LINE, LA LEY ON LINE.COM (INTERNET)**	Unidad	1	1.820.097	21.841.164
		PRECIO TOTAL				**43.682.328**

El precio total es de guaraníes: Cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y dos mil trescientos veintiocho.----------

OBSERVACIÓN: LOS PRECIOS CONSIGNADOS SON EXENTO DEL I.V.A.

2.- ALIANZA CONSULTORES de Carlos Alfredo Zapata Miranda

ITEMS	Código Catalogo	Descripción de la suscripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio del Servicio por mes	Precio Total por 12 meses
1	82111902-003	ALIANZA CONSULTORES; LEYES.COM: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS; Jurisprudencia. UNIDAD JURÍDICA: MEMBRESÍA A LEYES.COM		1		11.250.000.- (IVA INCL,)
PRECIO TOTAL						11.250.000.-

Obs.: Esta licitación corresponde a la provisión de 25 (Veinticinco) membresías.--

El precio total es de guaraníes 11.250.000.- (Guaraníes Once millones doscientos cincuenta mil).

Efectuada la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales, todas las empresas precitadas presentan todos los documentos sustanciales para el presente llamado.

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables el precio unitario cotizados.-

Se deja constancia que la oferta y las documentaciones recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el Artículo 27 de la Ley 2051/03 "De Contratación Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y cuarenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

IV. EVALUACIÓN

a- Justificación de la excepción

El presente llamado vía excepción es realizado conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33º, "**CASOS DE EXCEPCIÓN**", "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ***a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos... ...".***

b- Especificaciones Técnicas

Por Memorando SB.IA.N°219/201 de la Superintendencia de Bancos, Memorando N°1430/2012 de la Unidad Jurídica y Memorando SS.IAL.N°227/2012 de la Superintendencia de Seguros, dichas Áreas manifiestan que todos los oferentes cumplen con los requerimientos técnicos y generales exigidos.

c- Evaluación Documental

Al respecto se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando las Firmas **LA LEY PARAGUAYA S.A., y ALIANZA CONSULTORES de Carlos Alfredo Zapata Miranda.**, todas las documentaciones solicitadas para el presente llamado.

Por lo expuesto se concluye que los oferentes analizados han presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03, corresponde la adjudicación del presente llamado al mismo.

V. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que las ofertas presentadas por las Firmas **LA LEY PARAGUAYA S.A., y ALIANZA CONSULTORES de Carlos Alfredo Zapata Miranda,** cumplen con los requerimientos necesarios para ser adjudicadas en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Han presentado todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.
- Cumplieron con todos los requerimientos de la Ley 2051/03.
- El área técnica dictaminó que las ofertas presentadas se adecuan a las especificaciones técnicas del llamado.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado denominado **"CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN N° 108/2012 - SUSCRIPCIÓN A REVISTAS ESPECIALIZADAS NACIONALES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

LA LEY PARAGUAYA S.A.

ITEMS	Código Catalogo	Descripción de la suscripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio del Servicio por mes	Precio Total por 12 meses Exento de IVA
		LA LEY PARAGUAYA S.A:				
		UNIDAD JURÍDICA; SUSCRIPCIÓN A REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA S.A.	Unidad	1	1.820.097	21.841.164
2	82111902-003	**SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS:** **SUSCRIPCIÓN A LA LEY PARAGUAYA S.A; REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ON LINE, REVISTAS ANALES LEGISLACIÓN PARAGUAYA ON LINE, LA LEY ON LINE.COM (INTERNET)**	Unidad	1	1.820.097	21.841.164
		PRECIO TOTAL EXENTO DE IVA				43.682.328

145 (ciento cuarenta y cinco)

ALIANZA CONSULTORES de Carlos Alfredo Zapata Miranda

ITEMS	Código Catalogo	Descripción de la suscripción	Cantidad	Precio unitario del Servicio por mes	Precio Total por 12 meses IVA INCLUIDO
1	82111902-003	ALIANZA CONSULTORES; LEYES.COM: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS; Jurisprudencia. UNIDAD JURÍDICA: MEMBRESÍA A LEYES.COM	25	450.000	11.250.000.-
				PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	11.250.000.-

Sistema de Adjudicación del presente llamado será por ÍTEM, por el término de un (1) año, a partir de la firma del contrato.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, de conformidad al art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Es nuestro informe.

Lic. Teidra Chávez A. B.C.P. - C.E.O.

Gustavo Verdun
Secretario Ejecutivo del CEO

Maria E. Oviedo de Centurión
Encargada de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez V.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Jorge A. Villalba L.
Gerente General